



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 849.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL ASISTENTE OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ELADIO RAMÓN ACOSTA PAREDES, FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 11 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 558/2024 del 9 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Eladio Ramón Acosta Paredes, funcionario de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores"

El certificado médico expedido por el Doctor Cristhyan David Saldivar López, con Registro Profesional N° 11666, donde consta que el paciente Eladio Ramón Acosta Paredes debe guardar reposo médico por el término de 30 (treinta) días a partir del 10 de setiembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Eladio Ramón Acosta Paredes**, funcionario de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 10 de setiembre de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 9 de octubre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro